

**BOLETIN DE ENMIENDAS No. 7  
AL DOCUMENTO DE LICITACION  
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA  
FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO  
SOLICITUD DE PRECALIFICACION No. SDP-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI**

De conformidad con las políticas de las entidades financieras, se emite el siguiente Boletín de Enmiendas al Documento de Licitación, resultado de las preguntas formuladas por los oferentes y respondidas a través del Boletín de Aclaraciones No. 9.

Las enmiendas se presentan en el orden en el que han sido recibidas las preguntas y guardan relación con el número de la pregunta que consta en el Boletín de Aclaraciones.

Nº	ASUNTO	ENMIENDA
651	SANEAMIENTO Y DRENAJE TALLERES Y COCHERAS	Se reemplaza el siguiente texto en la página 32, subcapítulo 1.1.5.4 Pasos Salvacunetas, del documento MQ-E56-PP-CAP_III-EJEC_Y_CTRL-Ed04, donde dice: "hormigón en masa $f_c=200\text{MPa}$ " debe decir: " hormigón en masa $f_c = 20 \text{ Mpa}$ ".
652	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.A91 DESMONTAJE DE MONITOR SEÑALÉTICA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "las dimensiones son 1,20 x 2,40 m".
653	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 09.029 COLUMNA O BÁCULO CON LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Los báculos o columnas son los postes de alumbrado público, que son de hormigón armado de 12 m de altura. Las fuente luminosas de las luminarias deben ser de sodio o metal halide, potencia 40 W (vatios), considerando que será como la que se encuentra actualmente".
654	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.053 LEVANTAMIENTO Y RETIRADA DE CONDUCCIONES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas".



Nº	ASUNTO	ENMIENDA
655	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.K120 PARA LA REPOSICIÓN CABLE AÉREO MEDIA TENSIÓN, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "El tipo de cable y calibre es CABLE RHU 12/20 KV 1X240 AL+H-16".
656	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.T048 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "El tipo de cable y calibre es CABLE RHU 12/20 KV 1X240 AL+H-16".
657	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.T048 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas, para canalización eléctrica. Incluye cable de cobre 0,6/1 KV, de 1X90 mm <sup>2</sup> .  Se enmienda la Unidad de este mismo rubro: donde dice: "m", debe decir: "UD"
658	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.T054 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA CON 8 TUBOS 4, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Incluye cable de cobre 0,6/1 KV, de 1X90 mm <sup>2</sup> ".
659	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.054 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA ALUMBRADO, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Incluye cable de cobre 0,6/1 KV, tipo FB, 4X10 mm <sup>2</sup> ".
661	ARQUITECTURA	Se cambia la CANTIDAD en el rubro 07.163 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SALIDA DE EMERGENCIA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, donde dice: "1", debe decir "0"
669	SEGUROS	Se incluye el siguiente texto al final de la Subcláusula 18.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros, de la Parte B- Disposiciones Específicas, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato:



Nº	ASUNTO	ENMIENDA
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las pólizas: Las pólizas de seguros deberán ser emitidas por compañías de seguros legalmente constituidas y establecidas en el país, o asociaciones de estas legalmente capaces para contratar, autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para suscribir los seguros exigidos en el contrato.</li> <li>2. Deducibles: Los deducibles no podrán ser mayores a los establecidos en la Sección IX Anexo a las Condiciones Especiales en donde constan las pólizas por cada ramo con las especificaciones correspondientes.</li> <li>3. Bróker de Reaseguros: El Bróker de Reaseguros deberá ser parte de una firma internacional legalmente constituida en el Ecuador y autorizada a operar por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que haya generado una facturación superior a los USD 1,000 millones.</li> <li>4. Reaseguradores: El respaldo de reaseguro deberá ser otorgado por reaseguradores que se encuentren debidamente inscritos en la superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, y que cuenten con una calificación mínima de "A" en cualquiera de sus grados según Standard &amp; Poors o su equivalente en AMBest o Moody's.</li> </ol>
709	Subcláusula 1.5 CG Orden de prioridad de documentos	Se añade la Subcláusula 1.5 a la Parte B – Disposiciones Específicas de la Sección VII de las Condiciones Especiales del Contrato, con el siguiente texto: "se reemplaza el texto del literal i) por el siguiente: i) "Otros Formularios que no formen parte de la Oferta y cualquier otro documento que forme parte del Contrato".
719	Planos de Tratamientos del terreno	Se incluye el siguiente texto a continuación de la frase: "La separación máxima entre taladros será de 2,0 m", en el punto 4 de las Notas que consta en la página 17 de plano MQ-E511-PL-1603-TRATAMIENTOS_Ed03: " medida sobre el perímetro interior del pozo."
720	rubro 11.011	Se reemplaza la cantidad para el rubro 11.011 de la Tabla de Descripción de RUCP- Formulario No 3 de la

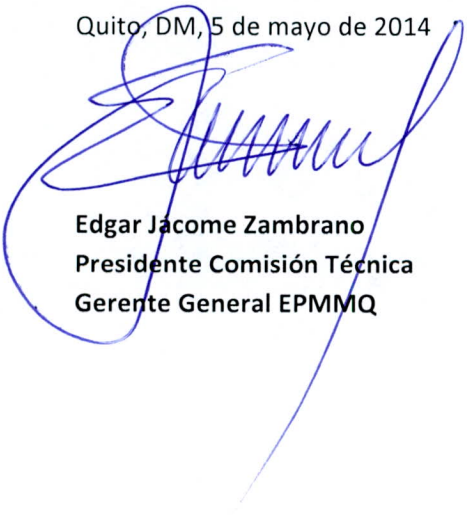
Nº	ASUNTO	ENMIENDA
		Sección IV – Formularios de la Licitación, por el valor "1".
721	rubro 04.102	Se reemplaza la cantidad para el rubro 04.102 PILOTE DE MORTERO IN SITU en los subcapítulos 6.1.2.2, 8.1.2.2 y 10.1.2.2 Elementos Estructurales Verticales de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios por los siguientes valores: 928,56, 794,82 y 1007,35, respectivamente.
723	Perforación estéril para jet grouting	Se enmienda el texto del Subcapítulo 11.21. P.K. 25+900 a P.K. 26+530, página 118 del documento MQ-E511-AX-25-SUBSID-TRATAMS-Ed02, donde dice: "perforación estéril para jet grouting tipo 1" deberá decir: "perforación estéril para jet grouting tipo 2 y 3".
725	Transporte de material a vertedero	Se reemplaza la unidad del rubro 03.T039, en los capítulos 14.1.1.1 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS DOBLES y 14.1.1.2 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS SIMPLES, en la Tabla de Descripción de RUCP – Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: "m3", debe decir: "m3-km" con las siguientes cantidades: 251.273,07 y 323.974,14 m3-km en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. (iii) Se añade el rubro 02.023.A CANON DE DEPOSITO DE EXCEDENTES DE EXCAVACION Y DEMOLICIONES, en los capítulos 14.1.1.1 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS DOBLES y 14.1.1.2 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS SIMPLES, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios- Formulario No. 3 de la Sección IV – formularios de la Licitación, con unidad de medida: m3 y con las cantidades: 10.214 y 13.169, respectivamente.
742	Respuesta 76 del Boletín n° 3: Solicitud de corrección de errata en enmienda propuesta al texto de las Condiciones,	Se reemplaza el siguiente texto en la Garantía de Pago de Monto Retenido, en la respuesta a la pregunta No. 76 del Boletín de Enmiendas No. 1: donde dice: <i>"Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Pago Anticipado, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante"</i> ,





Nº	ASUNTO	ENMIENDA
		<p>dirá: <i>"Si el Contratista suministra una fianza como Garantía de Pago de Monto Retenido, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Contratista haya determinado que es aceptable para el Contratante"</i></p> <p>Se reemplaza el siguiente texto en la Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras, en la respuesta a la pregunta No. 76 del Boletín de Enmiendas No. 1: donde dice: <i>"Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Pago Anticipado, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante"</i>,</p> <p>dirá: <i>"Si el Contratista suministra una fianza como Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Contratista haya determinado que es aceptable para el Contratante"</i></p>

Quito, DM, 5 de mayo de 2014



**Edgar Jacome Zambrano**  
Presidente Comisión Técnica  
Gerente General EPMMQ